

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO
ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POST GRADO

**MAESTRIA EN DERECHO
MENCION DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**



**“LAS ASOCIACIONES PÚBLICO – PRIVADAS EN EL SISTEMA
PENITENCIARIO: ANALISIS DE SU ADOPCIÓN E
IMPLEMENTACIÓN”**

Tesis presentada por:

Bch. Bethy Vilma Palomino Pedraza

Para optar al Grado Académico de:

**MAGÍSTER EN DERECHO CON
MENCIÓN EN DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL**

ASESOR:

Dr. JULIO CHAVEZ BELLIDO

**CUSCO – PERÚ
2017**

RESUMEN

La presente tesis tiene como finalidad fundamental describir y explicar el sistema penitenciario peruano desde el enfoque crítico y analítico considerando su proceso histórico dentro de un marco referencial adecuado para tal fin, así mismo considera la naturaleza jurídica el valor ético dentro de la realidad jurídica y social.

Consideramos que los planes adoptados por el Sistema Penitenciario, deben partir de un análisis integral de la realidad penológica nacional, tanto en los aspectos materiales (económicos y de infraestructura), humanos, legales y de todos los aspectos ligados a esta problemática, lo que debe servir para delimitar la política penitenciaria del sistema, precisando sus objetivos y metas para su logro a corto, mediano o largo plazos. Su problemática es motivo de este trabajo de investigación como sus aclaraciones y deficiencias; por lo cual nos hemos planteado el siguiente problema general: ¿Cuáles son los argumentos jurídicos sociales para la adopción e implementación de las Asociaciones Público – Privadas en el sistema penitenciario en nuestro País? Así como los problemas específicos: ¿En qué medida el Régimen Penitenciario Peruano puede mejorar con la intervención de las Asociaciones Público Privadas en el sistema penitenciario? ¿Por qué las políticas penitenciarias en nuestro país no considera la aplicación de mejor servicio y calidad en el tratamiento de los internos? ¿Cuáles son los resultados dentro del derecho comparado en otras realidades en la instauración de políticas de privatizar las cárceles en Latinoamérica y el Mundo?. Mientras el Objetivo General es: Establecer cuáles son los argumentos jurídicos sociales para la adopción e implementación de las Asociaciones Público – Privadas en el sistema penitenciario en nuestro País. Y los objetivos específicos son:., Explicar cómo el Régimen Penitenciario Peruano puede mejorar con la intervención de las Asociaciones Público Privadas en el sistema penitenciario. Analizar y explicar por qué las políticas penitenciarias en nuestro país no considera la aplicación de mejor servicio y calidad en el tratamiento de los internos. Determinar cuáles son los resultados dentro del derecho comparado en otras realidades en la instauración de políticas de privatizar las cárceles en Latinoamérica y el mundo; y la hipótesis general que ha orientado el desarrollo del presente trabajo de investigación es: La

adopción e implementación de las asociaciones Público – Privadas en el sistema penitenciario en nuestro País beneficiaría sustancialmente en la administración, calidad y servicio en beneficio de la población de internos y contribuirá en la real aplicación de las políticas penitenciarias.

La investigación es de tipo jurídico - propositivo. Se ha considerado como sujetos de análisis a Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, Abogados, personal del INPE y Docentes de la facultad de Derecho en el ámbito del Distrito Judicial del Cusco.

Las conclusiones producto de la confrontación con los datos y la realidad en resumen son los siguientes:

Primero.- Sobre el Sistema penitenciario actual pesa una labor, que debe iniciarse con la implementación de una política penitenciaria que tienda a hacer del encierro carcelario un espacio en el cual los derechos humanos no sean un simple discurso y su aplicación tienda a hacer menos perjudicante la estadía en un centro penitenciario. Esto se puede deducir ya que hemos tenido resultados dramáticos, al establecer que mientras más drástico sea el trato del recluso, conllevará a convertirlo en un ser con resentimiento y con deseo de mayor daño a sus semejantes.

Segundo.- La actual centralización en el manejo de los recursos asignados al centro penitenciario se presenta como un obstáculo en la dinámica gerencial.

Tercero.- El cambio al cual deben estar sujetos los centros penitenciarios de nuestro país debe ser profundo y urgente, encaminado a mejorar las condiciones de las cárceles, evitando el hacinamiento, mejorando la estructura física de los edificios, las condiciones de vida, y sobre todo la calidad de servicios.

Cuarto.- La solución a los diferentes males presentes actualmente dentro de los Centros Penitenciarios, no radica en la construcción de nuevos recintos sino en la ejecución de una gerencia eficiente.

Quinto.- La adopción e implementación de las Asociaciones Público – Privadas en los Centros Penitenciarios se refiere al traslado de la ejecución y administración de los recursos al sector privado, en sus diferentes formas de organización.

Sexto.- El sector privado cuenta con el recurso humano y financiero necesario para la ejecución de la administración de los Centros Penitenciarios.